

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades 160,00 " "
Numero suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL			
Excmo. Diputación Provincial de Santander		Ayuntamiento de Camaleño	751
Anunciando la presentación de las relaciones de valores unitarios de las tierras en el Ayuntamiento de Piélagos	749	Dirección General de Obras Hidráulicas...	751
ANUNCIOS OFICIALES			
Excelentísima Diputación Provincial de Santander	750	Junta Municipal de Espinama	752
ANUNCIOS DE SUBASTAS			
Excelentísima Diputación Provincial de Santander	750	Juzgado de primera instancia e instrucción de Villacarriedo	752
		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
		Providencias judiciales	752
		ANUNCIOS PARTICULARES	
		Caja de Ahorros de Santander	752

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, y a los fines de su examen por los contribuyentes interesados, han sido presentadas en los Ayuntamientos que se detallan a continuación las relaciones de Valores Unitarios de las tierras y su distribución en dichos términos municipales, donde habrán de ser expuestas durante el plazo de quince días hábiles para que los propietarios interesados puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes ante la Jefatura Provincial del Servicio Catastral.

RELACION QUE SE CITA
AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

Calificación y subcalificación	Clase	Líquido imponible por hectárea Pesetas	Superficie imponible		
			Hectáreas	Áreas	Centiáreas
Huerta	1. ^a	2.491	5	75	20
Idem	2. ^a	2.253	7	78	98
Idem	3. ^a	2.015	19	11	68
Idem	4. ^a	1.777	1	56	51
Idem	5. ^a	1.539	3	34	35
Frutales	U. ^a	1.886	20	76	68
Cereal asimilable a regadío	1. ^a	1.356	47	65	07
Idem	2. ^a	1.033	206	52	36
Idem	3. ^a	372	388	16	38
Idem	4. ^a	631	51	71	63
Idem	5. ^a	470	25	13	70
Pradera asimilable a regadío	1. ^a	1.180	85	03	35
Idem	2. ^a	938	606	24	70
Idem	3. ^a	696	2.379	30	32
Idem	4. ^a	453	953	29	98
Idem	5. ^a	211	291	79	35
Eucaliptal	U. ^a	125	2.013	25	82
Pinar	U. ^a	125	52	02	97
Arboles de ribera	U. ^a	550	16	65	88
Monte alto	U. ^a	207	25	62	89
Pastizal	U. ^a	130	43	22	12
Monte bajo	U. ^a	75	260	12	17
Erial a pastos	U. ^a	18	538	25	70
Improductivo	—	—	294	39	33

ANUNCIOS OFICIALES

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección de Vías y Obras

Habiendo sido recibidas definitivamente las obras de reparación del camino vecinal de Duña a Bustablado, de las cuales es contratista don Salvador Díaz Sánchez, vecino de Carrejo, Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, de orden del excelentísimo señor gobernador civil de la provincia se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 3 de agosto de 1910 ("Gaceta" del 22), es necesario que por el señor alcalde del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, en cuyo término municipal se han ejecutado las obras, se envíe al señor presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Santander una certificación de las reclamaciones judiciales que se hayan presentado en contra del referido contratista, entendiéndose que, si transcurridos quince días a partir de la fe-

cha en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, no se remite mencionada certificación por la expresada Alcaldía, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Santander, 21 de julio de 1959. El presidente, José Pérez Bustamante.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 145,50 pesetas.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección de Vías y Obras

Habiendo sido recibidas definitivamente las obras de reparación del camino vecinal de Quijas al Burco, de las cuales es contratista don Salvador Díaz Sánchez, vecino de Carrejo, Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, de orden del excelentísimo señor gobernador civil de la provincia se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 3 de agosto de 1910 ("Gaceta" del 22), es necesario que el señor alcalde de Reocín, en cuyo término mu-

nicipal se han ejecutado las obras, envíe al señor presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Santander una certificación de las reclamaciones judiciales que se hayan presentado en contra el referido contratista, entendiéndose que, si transcurridos quince días a partir de la fecha en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, no se remitiese mencionada certificación por la expresada Alcaldía, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Santander, 21 de julio de 1959. El presidente, José Pérez Bustamante.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 141,50 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Proyecto de abastecimiento de aguas al pueblo de Camijanes, Ayuntamiento de Herrerías (Santander)

Subasta de obras**ANUNCIO DE LICITACION**

Servirá de base el pliego de condiciones tipo aprobado por la Excelentísima Diputación en sesión plenaria de 22 de noviembre de 1956, y las modificaciones al mismo, aprobadas en sesión del día 2 de mayo de 1958.

Consignación.—El importe total de las obras objeto de esta subasta será satisfecho al rematante en un plazo de dos años.

Validez del contrato.—No se precisa para la validez del contrato que se derive de esta subasta autorización superior alguna.

Exposición del proyecto.—El proyecto se halla de manifiesto en el Servicio Hidráulico de la Excelentísima Diputación Provincial durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie, reintegrándolas con un timbre del Estado de 6,00 pesetas y un timbre provincial de 1,50 pesetas, y se entregará en el referido Servicio durante el plazo de diez días hábiles, contando a partir del siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia del presente anuncio y hasta las doce horas del último.

La subasta se verificará a las doce horas del día inmediato hábil, interviniendo como funcionario fedatario y autorizante del acta de subasta, el señor secretario de la Diputación.

El precio de 190.264,77 pesetas servirá de base a la subasta, entendiéndose comprendido en él todo género de gastos, incluso los de administración y beneficio industrial, no admitiéndose proposiciones que excedan de esa cantidad, siendo adjudicado el remate a la oferta más baja. Si resultaren dos o más proposiciones igualmente ventajosas, se procederá en el mismo acto a la licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y si transcurrido este plazo subsiste la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

La fianza provisional se fija en la cantidad de 3.805,29 pesetas reintegrada debidamente en sellos del timbre provincial, y la definitiva en la de 7.610,58 pesetas, que será constituida por el rematante en el plazo de diez días siguientes al de la notificación de la

adjudicación definitiva por la Corporación, reintegrada en igual forma. Será de aplicación el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que determina la fianza complementaria a constituir en el caso de que la adjudicación se haga a una proposición que suponga alza o baja superior al diez por ciento.

Plazos.—Las obras habrán de terminarse en el plazo de seis meses, aplicándose las sanciones que pudieran motivarse, según señala el pliego de condiciones y siendo el plazo de garantía el previsto en el mismo.

Gastos.—Los gastos de escritura, anuncios, reintegros del expediente, así como los Derechos Reales, Timbre del Estado y cuantos se motiven por esta subasta y el contrato a que dé lugar, serán de cuenta del adjudicatario.

De la misma manera, éste habrá de abonar mil pesetas en concepto de gastos de replanteo y el tres por ciento del importe de las certificaciones de obra por dirección e inspección de éstas.

Santander, 21 de julio de 1959.—El presidente de la Diputación, José Pérez Bustamante.

Modelo de proposición

Don, vecino de....., con domicilio en, enterado del anuncio para la ejecución de las obras de, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a ejecutar las mismas por la cantidad de pesetas (en letra).

Son pesetas (en número).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, declara bajo responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los mismos.

Y, asimismo, declara estar enterado de cuantas disposiciones oficiales son aplicables a la materia objeto de esta subasta y, en particular, de las que constituyen la Legislación Laboral.

Santander,..... de..... de 195...

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 547,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

A partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, y transcurridos que sean los veinte días hábiles, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta extraordinaria de 50 hayas derribadas por el viento en el monte Canales, número 81, de la propiedad del pueblo de Cosgaya, aforadas en 33,50 metros, bajo el precio de tasación de 11.372,91 pesetas y precio índice de 14.216,14 pesetas.

Las condiciones por que ha de regirse esta subasta se hallan a disposición de los interesados, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Camaleño, 15 de julio de 1959.
El alcalde (ilegible). 989

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 81,50 pesetas.

**DIRECCION GENERAL
DE OBRAS HIDRAULICAS****Sección de Obras Hidráulicas**

Subasta de las obras de abastecimiento de aguas al pueblo de Lombraña, Ayuntamiento de Poblaciones (Santander)

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 17 de agosto de 1959, se admitirán, en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo) durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 160.406,05 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 3.208,15 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 22 de agosto de 1959, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo).

Madrid, 16 de julio de 1959.—

El director general, P. D., el jefe superior de Servicios (ilegible).

1.003

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 169,50 pesetas.

JUNTA VECINAL DE ES. PINAMA

Por haber quedado desierta la subasta celebrada el día 12 del corriente, en este pueblo, consistente en 5 robles, aforados en 9 metros cúbicos, tasados en 3.600 pesetas, y 53 hayas, aforadas en 20 metros cúbicos, tasadas en 8.000 pesetas, todos ellos derribados por el viento en el monte número 88 del catálogo, perteneciente a este Concejo.

Esta Junta, debidamente autorizada por la Jefatura del Distrito Forestal, en escrito de fecha 17 del corriente, anuncia la celebración de nueva subasta de los productos antes citados, bajo el precio base de licitación de 10.440 pesetas, una vez rebajado el diez por ciento de la tasación que sirvió de base para la primera subasta; los contratistas de maderas legalmente documentados, que les interese, podrán presentar pliegos en sobre cerrado y lacrado, con referencia exterior (Subasta de maderas), dirigidos al presidente de la Junta Vecinal, antes del día 15 de agosto próximo, fecha en que tendrá lugar, en dicho pueblo, la referida subasta.

Pinama, 20 de julio de 1959.
El presidente, Francisco S. Sebrango.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 145,50 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE VILLACARRIEDO

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor juez de instrucción de Villacarriedo, en providencia dictada con esta fecha en la pieza de responsabilidad civil dimanante de la causa número 4 del año 1948, por asesinato, contra Manuel Eliseo Mantecón Ezquerro, condenado por sentencia firme dictada por la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander al pago de la cantidad de sesenta mil pesetas a los herederos de Santiago Ezquerro Oria, en concepto de indemnización, se anuncia por medio del

presente la venta en pública subasta, y por término de veinte días, de la cuarta parte de las siguientes fincas:

Primera. Una finca en el sitio de la Rasía, término de San Pedro del Romeral, que se compone de una casa cabaña, que ocupa una superficie de cincuenta y cuatro metros cuadrados, aproximadamente, y de dieciocho plazas destinadas a prado, equivalentes a cincuenta y cinco áreas y noventa y ocho centiáreas, siendo sus linderos: Norte, calleja; Sur y Este, Adolfo Sainz, y Oeste, Alfredo Mantecón. Tasada la cuarta parte en seis mil pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo al tomo 638, folio 240, finca 2.044, inscripción primera. Sin cargas.

Fincas radicantes en Vega de Pas

Segunda.—En el sitio de Las Huertas, del barrio de Yera, una finca rústica que se compone de prado, de cabida, aproximadamente, dieciocho plazas, y de un cagal de treinta plazas, o sea, todo igual a una hectárea, cuarenta y ocho áreas, ochenta centiáreas, con una casa cabaña centro de la misma finca, de una superficie de cincuenta metros, sobre poco, y linda toda la finca: al Este, Andrés Pelayo, calleja en medio; Sur y Oeste, egido común, y Norte, río Aján. Tasada la cuarta parte en siete mil pesetas. No está inscrita. Sin carga.

Tercera.—En el mismo sitio, otra finca que se compone de doce plazas de prado y matorral, con una casa cabaña en malas condiciones, y linda: al Norte, camino vecinal; Sur, monte común; Este, Santiago Laso, y Oeste, egido común. Esta finca no tiene cargas, no figura inscrita y es parte de la finca anterior, con la que forma un solo inmueble.

Cuya subasta tendrá lugar en la saal audiencia de este Juzgado el día quince de septiembre del año en curso, a las once horas, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma será preciso depositar previamente en la mesa del Juzgado en algún establecimiento de los destinados al efecto, el diez por ciento de los expresados tipos de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos, y que los títulos de propiedad de las fincas están

de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide el presente en Villacarriedo a veinte de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El juez, Carlos Angoso; el secretario (ilegible).

1.004

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 404,50 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de citación y traslado

El señor juez municipal de este distrito, en providencia de esta fecha, dictada en proceso de cognición que se tramita en este Juzgado a instancia de doña Marina Gutiérrez Gutiérrez, asistida de su esposo, don Alejandro Fernández Alonso, de esta vecindad, sobre resolución del contrato de arrendamiento de la mansarda derecha de la casa número 13 de la calle de Garmendia, de esta ciudad, ha mandado citar a doña Emilia Gómez Fernández, mayor de edad, viuda, sus labores y actualmente en domicilio desconocido, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de seis días, a contestar la demanda contra ella promovida; previniéndole que, de no personarse en autos, le parará el perjuicio consiguiente.

Santander, 16 de julio de 1959.
El juez municipal, Carlos Huidobro Blanc; el secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 117,50 pesetas.

ANUNCIOS PARTICULARES

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de la libreta de ahorros número 272 de la Agencia Urbana número 3, a efectos reglamentarios.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 20,50 pesetas.